

Dec. No. 727-11 que designa la Delegación que representará al gobierno de la República Dominicana en los actos de toma de posesión de la Excelentísima Señora Cristina Fernández de Kirchner, como Presidenta de la República de Argentina. G. O. No. 10652 del 19 de diciembre de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 727-11

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se designa la Delegación que representará al gobierno de la República Dominicana en los actos de toma de posesión de la Excelentísima Señora Cristina Fernández de Kirchner, como Presidenta de la República de Argentina, a los señores Dr. Rafael Alburquerque, Vicepresidente de la República, quien la presidirá; el Lic. Miguel Mejía, Secretario de Estado y el Señor Guillermo Piña Contreras, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Argentina.

ARTÍCULO 2.- Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 728-11 que le concede la nacionalidad dominicana, a título de naturalización privilegiada, al señor Gonzalo José Jorge Morales Divo, de nacionalidad venezolana. G. O. No. 10652 del 19 de diciembre de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 728-11

VISTA: La Ley No.1683, sobre Naturalización, del 16 de abril del 1948, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede la nacionalidad dominicana, a título de naturalización privilegiada, al señor Gonzalo José Jorge Morales Divo, de nacionalidad venezolana.

Artículo 2.- Envíese a los ministerios de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 729-11 que deroga el Artículo 4 del Dec. No. 659-11, que designó al Lic. Carlos Temístocles Ravelo Gómez, como Subdirector de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional. G. O. No. 10652 del 19 de diciembre de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 729-11

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Queda derogado el Artículo 4 del Decreto No. 659-11, de fecha 27 de octubre del 2011, que designó al Lic. Carlos Temístocles Ravelo Gómez, como Subdirector de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE).